ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el **art. 2.2.1.1.1.6.1** del **decreto 1082 del 26 de mayo de 2015** la Corporación procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

CAUSAL QUE AMPARA LA CONTRATACIÓN: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión es el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del **decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.**

La CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, fue creada mediante Decreto 00134 de 1996, modificado por el Decreto 212 de 2004, como un organismo autónomo, establecimiento público, de carácter permanente de nivel territorial, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

En éste sentido, en cumplimiento del principio de planeación, ha estructurado una serie de proyectos con los que pretende fortalecer muchos de los aspectos asociados al tema cultural, dentro de los cuales se encuentra de acuerdo con lo señalado por el Artículo 6 del Decreto 212 de 2004 la Corporación tiene como Objetivo Misional: Diseñar, ejecutar gestionar y direccionar las políticas y acciones culturales del Municipio de Villavicencio en procura del fortalecimiento de la entidad y el desarrollo cultural teniendo en cuenta la pluriculturalidad y universalidad de todo lo pertinente al tema de cultura.

Es por eso que para CORCUMVI resulta necesario fortalecer en desarrollo de su actividad misional, el campo del arte y la cultura en el municipio, mediante la coordinación y la puesta en marcha del trabajo en conjunto de los diferentes elementos que brindarán la planificación organización y orden de las tareas de quienes conforman los procesos que posteriormente darán como resultado las metas establecidas por la Corporación.

En este sentido se considera que es imperiosa necesidad garantizar, a través de un equipo coordinado, calificado y organizado, con amplio bagaje y conocimiento en el sector cultural, la generación de ideas, acciones y proposiciones encaminadas a contribuir con el fortalecimiento de los programas desarrollados por CORCUMVI. Por lo anterior, se considera necesario contratar a una persona idónea, cuyo objetivo sea orientar las acciones instituciones e indicar las prioridades de la dimensión cultural para el desarrollo integral del Municipio de Villavicencio, a través de acciones y soluciones que permitan dar respuesta a las necesidades, intereses y preferencias de los actores culturales y la sociedad en general, mediante el fomento y apoyo a la creación artística y cultural, la inclusión social, la formación del talento y la sensibilidad, teniendo especial cuidado de la diversidad cultural en un marco del reconocimiento de los derechos culturales, la afirmación de la convivencia y la participación democrática para los diferentes actores del sector cultural en la definición del destino de la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio.

Con el fin de promover e impulsar el concepto de cultura ciudadana como un conjunto de actitudes, comportamientos, entre otros, que promueve la participación activa y responsable en la vida de la comunidad y de la sociedad en su conjunto. Así desde la cultura promover el respeto a las leyes y los derechos de los demás, la tolerancia y la inclusión, el compromiso con el bien común y la responsabilidad social, para generar ambientes convivencia sanos en la ciudad de Villavicencio.

Ahora bien, es necesario señalar que la entidad cuenta con una planta de personal bastante reducida, que consta solamente de 9 servidores de planta - incluida la suscrita Directora, indicador de una carga en las competencias y labores bastante amplia, y con competencias fuera del área artística lo que obliga a contar con un apoyo oportuno, cualificado y comprometido con el objetivo y que cuente con los conocimientos y experiencia que se requiere para llevar a cabo este objeto contractual.

Es así que se concluye que la Corporación requiere atender en forma debida y calificada ésta necesidad, y para ello se encuentra inserto este reconocimiento en el plan de desarrollo de la presente vigencia administrativa, sector cultura y se cuenta con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de rentas y gastos de la corporación, imputable al código 2.3.2.02.02.009.33.3301.1603.3.20200500010222.123119 proyecto denominado ICDE ESTAMPILLA PROCULTURA-PY IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE CULTURA E INTELIGENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META, del presupuesto de la actual vigencia fiscal para el año 2024, registrado en el banco de programas y proyectos del Departamento Administrativo de Planeación Municipal de la Alcaldía de Villavicencio 2024 y que en atención a lo anteriormente expuesto es viable, adelantar proceso de contratación requerido para solventar la necesidad planteada.

1. ¿Necesidad de iniciar la contratación?

La Corporación establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación directa, es viable contar los servicios de una persona natural o jurídica que permita a la Corporación contratar un profesional para llevar a cabo la **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA DIVULGACIÓN, PROMOCIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMUNICATIVAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE CULTURA CIUDADANA DE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO CORCUMVI".**

2. ¿Que requisitos de experiencia requiere el personal a contratar para dar cumplimiento a las actividades establecidas?

La corporación requiere un profesional con experiencia general así:

PERFIL ACADEMICO: CUATRO (04) TECNICOS EN AREAS DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS.

EXPERIENCIA GENERAL: Se requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica con experiencia mínima de UN (01) año en el sector público/privado.

3. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cómo se estableció el valor y la estructura del contrato? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

Sobre el **primer punto**, la Corporación deja constancia que recientemente ha contratado servicios profesionales de carácter temporal para promover, divulgar una línea de cultura ciudadana en Villavicencio de la corporación.

Sobre el **segundo punto**, la Corporación deja constancia que recientemente ha contratado servicios de profesional de carácter temporal de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato y por valores equivalentes ponderando la formación académica y experiencia del personal contratado.

Sobre el **tercer punto** la Corporación deja constancia que la contratación de este tipo servicios de profesional le ha permitido a la entidad satisfacer la necesidad de redactar mensualmente mínimo 4 boletines de prensa, crónicas, guiones, libretos o demás recursos

periodísticos para la divulgación de las actividades realizadas por el Programa de Cultura Ciudadana y/o de las acciones adelantadas por la Corporación Cultura Municipal de Villavicencio CORCUMVI. Los temas serán asignados por la coordinadora del Programa de Cultura Ciudadana o la dirección de la Corporación según sea la necesidad y que ha sido fundamental para lograr los objetivos misionales de la entidad.

4. Para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación los honorarios a cancelar por la corporación están sujetos la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

Sobre este punto la Corporación establece que lo más conveniente es pactar la remuneración del profesional por un valor mensual fijo, teniendo en cuenta que los servicios de profesionales no implica una dedicación por horas específicas, sino por actividades encomendadas cuya dedicación no se circunscribe a uno horario determinado.

Fecha de elaboración: 30 de mayo de 2024.

LUCILA GOMEZ TORRES
DIRECTORA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó: María Camila Hoyos.	CPS	